

El pasado año, en un esfuerzo conjunto entre el CEDIB y el CEJIS - La Paz, publicamos la memoria del Primer y Segundo Encuentro de Secretarios de Recursos Naturales de Organizaciones Indígenas Originarias y Campesinas, realizados en julio y septiembre, 2009.

Recientemente, en enero del presente año, en la ciudad de La Paz, tuvo lugar el Tercer Encuentro.

A continuación reproducimos la resolución de dicho evento.

## RESOLUCIÓN

### III ENCUENTRO DE SECRETARIOS DE RECURSOS NATURALES

ORGANIZACIONES INDÍGENAS ORIGINARIAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS

CONCEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYU (CONAMAQ)

CONFEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA (CSUTCB)

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA (CSCIB)

CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE BOLIVIA (CIDOB)

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA (CNMCIOS – BS)

MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES CAMPESINOS E INDÍGENAS SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST – B)

Las organizaciones indígenas originarias campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas del país, reunidas en la ciudad de La Paz los días 18 y 19 de enero de 2010 en el marco del 3er Encuentro de Secretarios de Recursos Naturales de nuestras organizaciones nacionales y regionales, con el propósito de definir y delinear las bases de la “Política Plurinacional sobre el Modelo de Gestión de los RRNN basada en los derechos de la Madre Tierra” que contemple el respeto de nuestros derechos garantizados en la CPE y los instrumentos internacionales respecto al Medio ambiente, la Regulación de las Industrias Extractivas, la Biodiversidad, el Agua, los Recursos Genéticos, nuestros Conocimientos Ancestrales y Tradicionales, nuestra Libre determinación y Autogobierno, nuestros Territorios y Territorialidad, nuestras Normas y Procedimientos Propios, que efectivizan nuestro uso y aprovechamiento sostenible y sustentables y la participación en los beneficios por la explotación de los RRNN, mediante el cumplimiento efectivo de la consulta previa, libre, informada y obligatoria, el monitoreo socioambiental, las indemnizaciones y/o compensaciones, la transparencia y control social sobre las actividades extractivas.

#### RESOLVEMOS

##### - *En cuanto a las reivindicaciones y demandas orgánicas:*

**PRIMERO.-** Pedimos al hermano Evo Morales Ayma, en el inicio de su segundo mandato constitucional como Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, aprobada por el pueblo boliviano gracias a la lucha de las organizaciones indígenas originarias y campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

**SEGUNDO.-** Dar el mandato orgánico a nuestros representantes en la Asamblea Legislativa Plurinacional, para trabajar instrumentos normativos que respeten el modelo de gestión y conservación de los recursos naturales, el medio ambiente, la biodiversidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las naciones indígenas originarias campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas reconocidos en la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** Nos sumamos como Pacto de Unidad, de manera orgánica y consensuada, a la propuesta presentada por los hermanos de CONAMAQ a partir de los principios ancestrales filosóficos y políticos, declarar a nivel mundial el año 2010 como el Año del Respeto de los derechos de Madre Tierra, por concebir a la misma como sujeto de derechos.

Ratificamos la Resolución de la ONU en la que se declara el 22 de abril como del Día Internacional de la Madre Tierra.

**CUARTO.-** Exigir al Gobierno Central, a las empresas nacionales y transnacionales, el respeto a los territorios indígenas originarios campesinos y a las comunidades interculturales y afrobolivianas en el que se desarrollan actividades extractivas. Esto deberá permitir el desarrollo del modelo comunitario para resolver los conflictos socioambientales, haciendo uso de las técnicas y mecanismos como la consulta previa, libre e informada, el monitoreo socioambiental, la transparencia y control social, y, el cumplimiento de los estándares ambientales.

**QUINTO.-** Expresamos la necesidad orgánica de contar con un Tribunal de Justicia Ambiental a nivel mundial, apoyamos las gestiones desarrolladas por el hermano Presidente Evo Morales Ayma, para sancionar a los Estados y empresas que contaminan el medio ambiente, violan los derechos de la madre tierra y desconocen nuestro derechos económicos, sociales y culturales.

**SEXTO.-** Exigir a las instancias nacionales la implementación y el desarrollo de la jurisdicción agroambiental como medio para solucionar los conflictos socioambientales existentes en el país.

**SEPTIMO.-** En lo referido a la transferencia de tecnologías, manifestamos que éstas deben estar relacionadas a los conocimientos y saberes ancestrales, y permitir a las naciones y pueblos originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, conocer y acceder a los mecanismos para contrarrestar los fenómenos que son resultado del cambio climático y que perjudican la producción, la salud y la educación de nuestras comunidades.

**En cuanto a la concepción y desarrollo de los pilares fundamentales del Modelo de Gestión de los RRNN de acuerdo a nuestros derechos, reivindicaciones históricas y perspectivas:**

**OCTAVO.-** Manifestamos al gobierno que nuestra lucha por la defensa de la Madre Tierra y nuestros derechos, no trata de frenar el desarrollo del país. Esta lucha es coherente con la historia reivindicativa de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas sobre la base del ejercicio de los derechos colectivos.

**NOVENO.-** Expresar al gobierno y sus operadores, la necesidad de cambiar el actual modelo de gestión de los Recursos Naturales, que mantiene su enfoque desarrollista y extractivista, a un modelo de gestión comunitario, que posibilite generar recursos económicos, respetando los derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado.

**DÉCIMO.-** Hacer pública la necesidad de recuperar el conocimiento ancestral de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la producción y reproducción del modelo comunitario, para hacer frente a la producción foránea, relacionando este tema a las autonomías y así lograr una mejor administración dentro de nuestros territorios frente a otras propuestas de desarrollo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Expresar la necesidad orgánica de iniciar, de manera conjunta al gobierno central, la construcción de un modelo de desarrollo con visión comunitaria y sostenible, con respeto a la Madre Tierra ligando esto al ejercicio de derechos colectivos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Proponernos el manejo de los recursos naturales desde el área rural permitiendo que sean utilizados de manera compartida entre el Estado y las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas. La gestión de recursos naturales debe ser compartida respetando la diversidad de nuestros territorios.

**DÉCIMO TERCERO.-** Plantear a las instancias del gobierno nacional la necesidad de asumir el nuevo Modelo de Gestión de Recursos Naturales, sobre la base de los principios y derechos de

la Madre Tierra. Este deber ser construido de acuerdo a nuestras normas ancestrales, para mantener y proteger a nuestra madre Pachamama, con beneficio para nuestros Ayllus, Markas y Suyus; los pueblos indígenas del oriente, Chaco y Amazonía; y las comunidades campesinas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Exigir a la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Órgano Ejecutivo trabajar de manera conjunta con las organizaciones indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, una Ley Marco sobre la protección de la Madre Tierra con los pilares de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Entendiendo que el modelo de Estado que queremos es un Estado Plurinacional, con la diversidad en sus culturas y lenguas, con una economía comunitaria, donde todos tengamos oportunidades.

**DÉCIMO QUINTO.-** En este proceso de cambios estructurales que vive el país, las organizaciones indígenas originarias campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas, debemos organizarnos desde las bases y planificar nuestro desarrollo como protagonistas y, trabajar de manera conjunta con nuestros asambleístas para contar con nuevas leyes a favor de cada uno de los pueblos.

**DÉCIMO SEXTO.-** Los secretarios de Recursos Naturales a nivel nacional, presentamos nuestro respaldo incondicional a las demandas y reivindicaciones de nuestros hermanos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas por la defensa de la integralidad de sus derechos colectivos, territoriales, la Madre Tierra y los RRNN, dando mayor énfasis a aquellos que hasta el momento se mantienen en pie de lucha por la persistencia de conflictos socioambientales: Jacha Suyo Paqajaki (Explotación de cobre, Hidrometalúrgica Corocoro), CPILAP (Exploración Sísmica del Bloque Lliquimuni Fase 2); APG Charagua Norte (Explotación de hidrocarburos) y la Nación Suras (Explotación minera). Por lo tanto, nos adherimos a las acciones presentadas por los hermanos a nivel nacional e internacional y exigimos al Gobierno Nacional e instancias correspondientes dar pronta solución por vías pacíficas a estos lamentables hechos.

ES DADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS 19 DÍAS DE ENERO DE 2010

POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS, NUESTROS TERRITORIOS  
Y EL DERECHO DE LA MADRE TIERRA